



IV JORNADAS NACIONALES DE DERECHOS FUNDAMENTALES

MESA TEMÁTICA N° 4: Vacancia presidencial y no reelección presidencial y congresal

Martes, 22 de octubre 2019, de 18:35 a 20:35 horas

I. Coordinadores:

1. **Mag. César Delgado-Guembes**, Magíster en Investigación Jurídica por la Pontificia Universidad Católica del Perú y ha sido docente en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
2. **Mag. Milagros Campos Ramos**, Magister en Ciencia Política con mención en Política Comparada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y docente Departamento Académico de Ciencias Sociales.
3. **Mag. Abraham García Chavarri**, Magister en Derecho Constitucional por la Pontificia Universidad Católica del Perú y docente en la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

II. Presentación:

La finalidad de la vacancia presidencial es habilitar modos de pérdida del mandato presidencial por las razones que extraordinaria y excepcionalmente ameriten la inhabilitación para el ejercicio de la función de quien ha recibido el encargo de la voluntad popular. La finalidad de la no reelección presidencial ni congresal, a su vez, es generar un espacio de apertura democrática que permita la alternabilidad para el ejercicio de la representación del pueblo, a la vez que también es una valla con la que se pretende dificultar la apropiación del cargo representativo por un grupo reducido de políticos experimentados.

El propósito de esta Mesa es dejar expuestos los alcances, dificultades y controversia que resultan y se derivan de la modalidad en que se estructuran los temas señalados en nuestro ordenamiento constitucional. El espacio de reflexión que abren los aportes que se expondrán representa una oportunidad para ensanchar la comprensión del sentido que tienen estas instituciones en el marco de los principios que iluminan nuestra vida política, el régimen democrático y el sistema constitucional por el que se rige el Estado y la sociedad peruanos.

En consecuencia, el objetivo que se espera alcanzar luego del intercambio de ponencias, y del conversatorio que le siga a la exposición de los profesores especializados en materia constitucional, es poner a disponibilidad de quienes participen en este espacio razones, argumentos y planteamientos singulares a partir de los cuales cada quien se forme una opinión mejor informada, a partir de la pluralidad de percepciones, razones y perspectivas.

La vacancia presidencial y la irreelegibilidad en los más altos cargos políticos del país, como son la Presidencia de la República y los puestos representativos en el Congreso nacional, son dos

modos de limitar y de restringir la permanencia en el cargo de la más alta magistratura pública y estatal, pero también de fijar vallas que impiden el acceso a ese mismo cargo y a una curul en la institución parlamentaria.

Algunas de las preguntas a ser abordadas en la Mesa N° 4 son las siguientes:

1) Vacancia presidencial por incapacidad moral permanente

1.1 ¿Qué finalidad se le asigna a la institución de la vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, y qué objetivos cumple el reconocimiento constitucional de este proceso parlamentario?

1.2 ¿Qué contenidos son válidos para invocar la incapacidad moral permanente como causal de vacancia?

1.3 ¿Qué requisitos son constitucionalmente exigibles para el desarrollo del proceso de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente?

1.4 Siendo político el proceso con el que se pretende tramitar, calificar o definir la vacancia del Presidente de la República por incapacidad moral permanente, ¿tiene naturaleza distinta al juicio político por infracción de la Constitución? ¿qué los diferencia y qué elementos comunes existen entre ellos?

1.5 ¿Es razonablemente válido, aceptable, o conveniente, mantener procesos parlamentarios como el juicio político, o como el proceso de vacancia presidencial por incapacidad moral permanente, como parte del régimen constitucional peruano?

1.6 ¿Debe o no permanecer la causal de vacancia por incapacidad moral permanente del Presidente de la República?

2) No reelección presidencial ni congresal

2.1 ¿Es compatible la interdicción de reelección compatible con el régimen democrático?

2.2 ¿Qué efectos políticos y constitucionales genera el diseño constitucional sobre la prohibición de reelección a la presidencia de la república y a los puestos representativos en el Congreso en el régimen político?

2.3 ¿Impide la aprobación de la reelección de los cargos parlamentarios mediante referéndum la reforma ulterior de la Constitución por el Congreso de la República? ¿Existe plazo exigible para que el Congreso reforme artículos de la Constitución luego que estos mismos hayan sido aprobados mediante referéndum? ¿Admite el *nomen juris* de referéndum el proceso seguido para la reforma de la reelección parlamentaria en Octubre de 2018?

2.4 ¿Justifica democrática, o constitucionalmente, el costo político que genera la prohibición de reelección presidencial y parlamentaria para que se mantenga la prohibición vigente, y sería más eficiente revertir la reforma de Octubre de 2018, debe mantenerse la prohibición de acuerdo a la situación vigente, o sería mejor realizar algún otro tipo de modificación que sea más afín al modelo democrático y a los principios constitucionales de la ley fundamental de 1973?